



**RESOLUCIÓN No. 490**  
(19 de diciembre de 2018)

Por la cual se otorga la Medalla "Simón Rodríguez" a los Estudiantes que han obtenido el mayor promedio académico 2018-B en los Programas Técnicos laborales por competencias.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 917 del 23 de mayo de 1990, creó la Medalla "Simón Rodríguez, con el fin de destacar a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención de su respectivo título o Certificado de Aptitud han obtenido un promedio de calificaciones en su periodo de estudio de cuatro punto cinco (4.5) sin haber perdido ninguna de las asignaturas del Plan de Estudio respectivo.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Conceder la Medalla "Simón Rodríguez" a **EDGAR OREJUELA MOSQUERA**, quien en su periodo de Estudio TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SALUD ORAL, obtuvo un promedio académico de CUATRO PUNTO OCHENTA (4.80).

**ARTICULO 2 º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Registro y Control Académico  
Elaboro: Edwén Sánchez  
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)